

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 1972** *Corrección de errores de la Orden AAA/122/2012, de 19 de enero, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de piscifactorías de truchas, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.*

Advertido error en la Orden AAA/122/2012, de 19 de enero, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de piscifactorías de truchas, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 2012, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 8250, artículo 4, apartado 1. b) 5.º, donde dice: «... y el Reglamento (CE) n.º. 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social (Texto pertinente a efectos del EEE y de Suiza)].»; debe decir: «... y el Reglamento (CE) n.º. 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.»